

06 de julio de 2022  
Circular No. SBP-DR-FID-0055-2022

Señor(a)  
Gerente General  
E.S.D.

Referencia: Resolución General Fiduciaria No. SBP-FID-0001-2022 de 6 julio de 2022

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido la Resolución General Fiduciaria No. SBP-FID-0001-2022 de 6 de julio de 2022, "Por medio de la cual se actualizan los requerimientos de información a las empresas fiduciarias".

La referida Resolución contempla requerimientos de información que deben ser presentados a esta Superintendencia, tales como Átomos, Informes, entre otros requerimientos relacionados al régimen de prevención del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo.

Para su mejor referencia, detallamos los principales cambios realizados en la referida Resolución, a saber:

Código de referencia	Descripción del nuevo requerimiento o cambio a la información presentada
EFA	Moderniza la forma para el envío de los Estados Financieros Auditados, a través del sistema (TIDSO)
EFF	Moderniza la forma para el envío de los Estados Financieros Auditados de los fideicomisos administrados, a través del sistema (TIDSO)
EFT	Moderniza la forma para el envío de los Estados Financieros trimestrales no auditados de la fiduciaria, a través del sistema (TIDSO)
SB-UF-01	Moderniza la forma para el envío del formulario SB-UF-01, a través del sistema (TIDSO)
SB-UF-01 A	Moderniza la forma para el envío del anexo A, a través del sistema (TIDSO)
SB-UF-01 B	Moderniza la forma para el envío del anexo B, a través del sistema (TIDSO)

La presente Resolución General entrará en vigor a partir de su promulgación y deroga la Resolución General Fiduciaria No. SBP-FID-0002-2021 de 15 de enero de 2021.

Adjunto encontrará copia de la Resolución General Fiduciaria en mención, la cual podrá acceder a través de nuestra página web [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa), en la sección de Leyes y Regulaciones.

Agradecemos al señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo  
Superintendente

Adjunto: Resolución General Fiduciaria No. SBP-FID-0001-2022 de 6 de julio de 2022.

ARV /sac